

	SISTEMA DE GESTION INTEGRAL - SGI		
	MEMORANDO		
	CÓDIGO: FT-GIC-16	VERSIÓN: 04	PÁGINA 1 de 2

CORANTIOQUIA - Oficina de control interno Medellín

MEMORANDO

DIRECCION GENERAL

Fecha: 07-ene-2022 04:24 PM Pág: 2

Anexos: Informe (3 páginas)

Archivar en:

Radicado por: Viviana Andrea Orrego Perez



070-MEM2201-108

Favor citar este número al responder

PARA: DIRECCIÓN GENERAL
Doctora Ana Ligia Mora Martinez

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: INFORME DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y ARMÓNICA EN EL APOYO DE LA VIGILANCIA AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CARRERA ADMINISTRATIVA SEMESTRE II-2021.

Cordial saludo,

La Comisión Nacional del Servicio Civil procedió a impartir en la Circular No. 0010 del 24 de agosto de 2020 que, “Los Jefes de la Oficina de Control Interno o quienes hagan sus veces, de las entidades cuyo sistemas de carrera es administrado y vigilado por la CNSC, que en el ejercicio de sus funciones y facultades evidencien algún tipo de irregularidad sobre procesos de selección de personal, Evaluación del Desempeño Laboral, procesos de provisión transitoria de empleos de Carrera Administrativa (encargos y nombramientos provisionales), Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera y conformación de las Comisiones de Personal, que ocasionen la presunta vulneración de las normas de Carrera Administrativa dentro de la entidad a la cual pertenecen, lo reporten inmediatamente a la Dirección de Vigilancia de Carrera Administrativa de la CNSC, través de la página web de la CNSC, ventanilla única (http://gestion.cnsc.gov.co/orfeo/formularioWeb/#tema_-1)”

Por lo expuesto, adjuntamos el informe ejecutivo para su conocimiento y de la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, sobre el cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa, aplicadas para el nominador, evaluador y evaluados de la Corporación.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



SA-CER440982

SC-CER341300

	SISTEMA DE GESTION INTEGRAL - SGI		
	MEMORANDO		
	CÓDIGO: FT-GIC-16	VERSIÓN: 04	PÁGINA 2 de 2

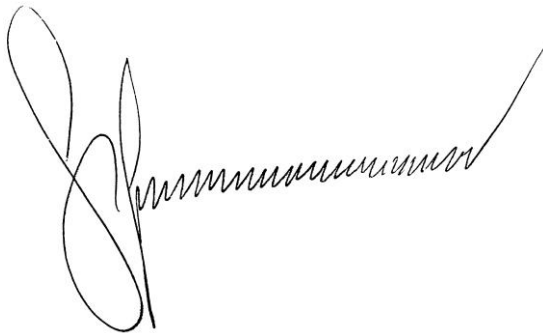
070-

Los resultados sobre el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se dan sobre los componentes especificados claramente por la CNSC, así:

1. Procesos de selección de personal.
2. Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral.
3. Procesos de provisión transitoria.
4. Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa.
5. Conformación de las Comisiones de Personal.

Es pertinente precisar que, la Oficina de Control Interno en el ejercicio de sus funciones y facultades, no evidencian algún tipo de irregularidad sobre los componentes citados anteriormente y este informe se dispone con el del Sistema de Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno que debe publicarse en el portal web institucional.

Cordialmente,



JULIAN DAVID JARAMILLO VASQUEZ
Jefe Oficina Control Interno

Anexo: Informe de seguimiento y evaluación al cumplimiento de normas de Carrera Administrativa – Semestre II-2021. (3 paginas).

Copia: 040OC Disciplinarios-040OJA-090-110-120-140-160-160AN-160AS-160CA- 160CI-160HX-160PZ-160ZF-160TH-180-190-190GIT TH

Asignación número: **070-22-4**

Elaboró: Rubén Darío Orozco Duque 

Revisó: Julián David Jaramillo Vásquez

Fecha de Elaboración: 07-01-2022

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.



Nombre de la Entidad:		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA - CORANTIOQUIA				
Periodo Evaluado:		01-07-2021 AL 31-12-2021				
RESULTADO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CARRERA ADMINISTRATIVA						100%
Conclusión general sobre la evaluación						
Fundamentación del informe de seguimiento al cumplimiento de las normas de carrera administrativa	Si	En ejercicio de la competencia atribuida en el literal h) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional del Servicio Civil procedió a impartir la siguiente instrucción en la Circular No. 0010 del 24 de agosto de 2020, en los siguientes términos: "Los Jefes de la Oficina de Control Interno o quienes hagan sus veces, de las entidades cuyo sistemas de carrera es administrado y vigilado por la CNSC, que en el ejercicio de sus funciones y facultades evidencien algún tipo de irregularidad sobre procesos de selección de personal, Evaluación del Desempeño Laboral, procesos de provisión transitoria de empleos de Carrera Administrativa (encargos y nombramientos provisionales), Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera y conformación de las Comisiones de Personal, que ocasionen la presunta vulneración de las normas de Carrera Administrativa dentro de la entidad a la cual pertenecen, lo reporten inmediatamente a la Dirección de Vigilancia de Carrera Administrativa de la CNSC, través de la página web de la CNSC, ventanilla única (http://gestion.cnsc.gov.co/orfeo/formularioWeb/#tema_-1)" En el seguimiento realizado sobre el nivel de cumplimiento de los deberes institucionales de mantener la relación con la CNSC en el cumplimiento de las normas, se atienden los asuntos con base en las normas legales. Las reclamaciones, quejas o diferencias que surgen de los servidores publicos en carrera administrativa, se atienden igualmente por el GIT Talento Humano y se dan las explicaciones o aclaraciones que sean necesarias, a quienes objetan decisiones de la entidad. Sobre la Comisión de Personal, en consulta realizada a la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, se precisó que la corporación ha cumplido con lo normatizado y a su vez, recientemente se modificó los integrantes de la citada comisión, por vencimiento del periodo de los titulares.				
Se realizo informe a la Dirección General con los resultados del seguimiento y evaluación al cumplimiento de las normas de carrera administrativa	Si	Ante lo dispuesto por la CNSC en la Circular No. 0010 de 2020, y como consecuencia de que el formato parametrizado para realizar la Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno, no contempla en los componentes, lineamientos orientados a la evaluación o vigilancia al cumplimiento de las normas de Carrera Administrativa, la Oficina de Control Interno, en este ejercicio que realiza, presenta de manera independiente a la Dirección General de la Corporación, los resultados sobre el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes a los procesos especificados claramente por esta entidad, así: 1. Procesos de selección de personal. 2. Proceso de Evaluación del Desempeño Laboral. 3. Procesos de provisión transitoria. 4. Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa. 5. Conformación de las Comisiones de Personal.				
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	La Oficina de Control Interno en el ejercicio de sus funciones y facultades no evidencian algún tipo de irregularidad sobre los procesos de Selección de Personal, Evaluación del Desempeño Laboral, Provisión Transitoria de Empleos de Carrera Administrativa (encargos y nombramientos provisionales), Inscripción, Actualización y Cancelación del Registro Público de Carrera y Conformación de las Comisiones de Personal, que ocasionen la presunta vulneración de las normas de Carrera Administrativa en CORANTIOQUIA La Comisión Nacional del Servicio Civil ha brindado capacitaciones a los servidores públicos sobre Evaluación del Desempeño Laboral, lo anterior con el fin de socializar la evaluación parcial del segundo semestre y la calificación definitiva. Durante las jornadas de capacitación realizadas, profesionales de la Dirección de Carrera Administrativa de la CNSC explicaron la normatividad vigente sobre el proceso, enfatizando en la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 760 de 2005, el Decreto 1083 de 2015, el Acuerdo 617 de 2018 y su anexo técnico. También se dio a conocer el uso correcto de la plataforma EDL APP, e invitaron a quienes hacían parte de este espacio, a realizar todas las etapas y procesos correspondientes en las fechas establecidas. De otro lado, se invitó a los participantes a consultar todos los instrumentos didácticos dispuestos por la Comisión sobre el sistema, consultando la página web o ingresando al siguiente enlace https://www.cnsc.gov.co/index.php/sistema-general-de-carrera				
Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Cumplimiento en este informe	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas SEMESTRE II - 2021	Cumplimiento en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior SEMESTRE I - 2021	Avance final del componente

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL	Si	100%	Por Oficio con radicado 190-COI2108-21296) se reportó a la CNSC que se sacaron a concurso por vacantes definitivas: 120 cargos; Los cargos actualmente en la planta de personal son 461; Los Cargos o empleos de elección popular o de periodo registrados es de 1; Cargos o empleos de libre nombramiento y remoción registrados es de 24; Cargos o empleos públicos de carrera administrativa, son 436; Los Funcionarios de carrera administrativa ocupando dichos cargos son 235; Los Cargos provistos con encargos de funcionarios de carrera administrativa son 66; Los Cargos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia temporal o definitiva y que se encuentran provistos con nombramientos provisionales son 121; Contratistas de prestación de servicios profesionales tiene la entidad en este momento 69; No se tiene planta de empleos temporales, transitorios o supernumerarios y No se tiene planta de trabajadores oficiales. Los procesos de selección de personal en la Corporación, se realizan por convocatoria pública a través de la CNSC y el proceso de encargo se lleva de acuerdo con el procedimiento establecido internamente y las normas que lo regulan.	100%	Los procesos de selección de personal en la Corporación, se realizan por convocatoria pública a través de la CNSC y el proceso de encargo se lleva de acuerdo con el procedimiento establecido internamente y las normas que lo regulan. De acuerdo con lo anterior, en el mes de enero se presentaron posesiones en el marco de la Convocatoria 435 de 2016. En el primer semestre se han realizado 11 nombramientos en Encargo y algunos cargos que han quedado vacantes por no encontrarse personal de carrera para cubrirlos, han sido provistos en provisionalidad, todo, dentro del debido proceso Para llevar a cabo la selección de un gerente público o de un empleo de libre nombramiento y remoción, se verifica que los candidatos cumplan con los requisitos del empleo y se produce el nombramiento por decisión del nominador.	0%
PROCESO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL	Si	100%	Al realizar consulta al portal web del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP -, en el link de Gestor Normativo, se evidencian actos administrativos, circulares y conceptos, que orientan la aplicación de directrices en el tema de la evaluación del desempeño. Se verifica la información socializada al interior de la corporación por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera y la disposición para brindar la asesoría y orientación sobre el tema por parte del Grupo Interno de Trabajo Talento Humano. Mediante memorando 190-MEM2107-4863, del 21 de julio de 2021, se emitieron las orientaciones para la evaluación parcial del primer semestre 2021 Adicionalmente se evidencia la realización de las actividades relacionadas con la evaluación parcial del primer semestre y aleatoriamente se constata la presentación de comunicados de los funcionarios con la entrega de las evidencias relacionadas para el cumplimiento de los compromisos de carrera administrativa, del periodo comprendido entre el 01 de febrero al 31 de julio de 2021. (Informe de actividades. Evaluación parcial -1° semestre 2021-2022. Carrera Administrativa).	100%	Por memorando 190-MEM2101-478, expone aspectos importantes para la Calificación Definitiva del Periodo 2020 - 2021 y la Concertación de Compromisos Laborales del Periodo 2021 - 2022 correspondiente a la EDL De igual manera expone que, la Subdirección Administrativa y Financiera, estará atenta para brindar la asesoría y orientación sobre el tema que será atendida por la servidora pública Miryam López Montoya adscrita al Grupo Interno de Trabajo Talento Humano, en la dirección electrónica mslopez@corantioquia.gov.co. Luego del proceso de evaluación, la CNSC solicita el diligenciamiento de encuesta sobre percepción en varios temas del proceso citado Se evidencia que la corporación aplica: - Sensibilización para que los participantes en el proceso de EDL crean o sientan como propio este proceso. - Capacitación y proyectos de aprendizaje en equipo sobre el proceso de EDL. - Transmisión de información y habilidades a los empleados, de una manera sistemática y eficiente. - Da a conocer las metas institucionales y los manuales de funciones de su entidad.	0%
PROCESOS DE PROVISIÓN TRANSITORIA	Si	100%	Mediante la circular externa de la CNSC No. 0008 de 2021, con radicado en la corporación 190-COE2108-31102, se emiten instrucciones formales a todas las entidades, para el reporte de información para provisión de las vacantes definitivas de los empleos de carrera administrativa y el trámite de solicitud de uso de las listas de elegibles. Mediante circular interna 040-CIR2103-4, se recuerda al personal en general que, el encargo como situación administrativa fue objeto de regulación legislativa con la expedición reciente de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019, por medio de la cual se reformó entre otros, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004. Con relación al Encargo, esta ley reafirmó el derecho que tienen los servidores públicos en carrera administrativa a ser encargado, fijó directrices para la provisión mediante Encargo de los empleos en vacancia temporal o definitiva y estableció nueva temporalidad para el Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. En el Semestre II-2021 se han realizado varios estudios de encargos, en los cuales se ofertaron empleos en vacancia temporal y definitiva.	100%	En el Semestre I-2021 se han realizado cuatro (4) procesos de estudio de encargos, en los cuales se ofertaron 22 empleos en vacancia temporal y definitiva. Sobre la gestión realizada se cuenta con las siguientes evidencias: En la Corporación, el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano y previo consentimiento del Subdirector Administrativo y Financiero, realiza las convocatorias para encargos al personal en carrera administrativa.	0%

INSCRIPCIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CANCELACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE CARRERA ADMINISTRATIV A.	Si	100%	Es de anotar que para el semestre II-2021, se acatan las orientaciones de la CNSC en el tema de exfuncionario que no se encontró en la base de datos histórica del RPCA con la anotación ni el documento que dé cuenta de la inscripción. El exfuncionario se retiró de la entidad al aceptarle su renuncia y se encontró que bajo Radicado No. 33168 del 13 de agosto de 2010, el jefe de la unidad de personal, solicitó la anotación de inscripción en el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13; esta solicitud fue devuelta desde la comisión. Por parte de la corporación se le expuso a la CNSC que, el ex servidor público aunque fue nombrado en período de prueba el día 06 de julio de 2010, manifestó su no aceptación al nombramiento y posteriormente se realizó la respectiva revocatoria al acto administrativo. Radicado 190-COI2107-17330.	100%	En el Semestre I-2021 no se presentaron situaciones para realizar inscripción y/o actualización en el Registro público de carrera administrativa, pero si se realizaron cancelaciones del registro público de carrera administrativa. ACEPTACIÓN DE RENUNCIA a: 1. Claudia Imelda Henríquez Mesa, Profesional Especializado, Código 28 Grado 19 mediante resolución 040-RES2101-208 del 18 de enero de 2021 2. María Teresa Martínez Martínez, Profesional Especializado, Código 2028 Grado 17040- mediante resolución 040-RES2102-681 del 09 de febrero de 2021. 3. Víctor Alfonso López Simanca, Técnico Operativo Código 3132 Grado 16, mediante resolución 040-RES2102-770 del 12 de febrero de 2021. 4. Alexander Agudelo Arismendi, Técnico Operativo Código 3132 Grado 18, mediante resolución 040-RES2102-833 del 15 de febrero de 2021 5. Sandra Patricia Gallo Villa, Profesional Universitario Código 2044 grado 11, mediante resolución 040-RES2011-6499 del 19 de noviembre de 2020 6. Nolberto Marín Marín, Profesional Especializado Código 2028 grado 17, mediante resolución 040-RES2011-6699 del 27 de noviembre de 2020	0%
INTEGRANTES COMISIONES DE PERSONAL	Si	100%	En consulta realizada a la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, sobre la Comisión de Personal, se precisó que la corporación ha cumplido con lo normatizado y a su vez, recientemente se modificó los integrantes de la citada comisión, por vencimiento del período de los titulares. Durante 2020 y 2021, la periodicidad de las reuniones de la Comisión de Personal, fueron mensuales. Es importante precisar que, con ocasión de la cuarentena decretada por el Gobierno Nacional, se dejaron de realizar reuniones. Los casos analizados y decididos por la Comisión, en aquellos que se escalaron a la CNSC, ratificaron las decisiones adoptadas por esta, lo cual implica en consecuencia que, fueron decisiones dadas en derecho y con pleno acatamiento a las normas legales vigentes.	100%	La Comisión de Personal, está conformada por dos representantes de la entidad designados por el nominador y dos representantes de los empleados elegidos por votación directa de éstos, por un periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de comunicación de la elección, conforme al artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015. Mediante comunicado 190-COI2104-7710, se le remite al Doctor HUMBERTO LUIS GARCÍA, Director de Vigilancia de Carrera Administrativa de la CNSC Comisión Nacional del Servicio Civil, la Resolución No. 040-RES1912-7440 del 19 de diciembre de 2019 "Por medio de la cual se nombran los representantes de la entidad y se conforma la Comisión de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, para el periodo 2019 –2021". El período para el cual fueron designados en representación de los servidores públicos en carrera administrativa, corresponde al 2019-2021. A la fecha de corte del presente informe, ya se han elegido los nuevos integrantes de la Comisión de Personal.	0%